



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2009-00462

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADA: EDUIN JAVIER CALDERÓN DUQUE
RADICACIÓN: 630014003008-2009-00462-00

Mediante el escrito que antecede, el señor EDUIN JAVIER CALDERÓN DUQUE solicita el desarchivo del proceso y entrega del oficio de desembargo.

De acuerdo a lo anterior y como el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que expida nuevamente el oficio dirigido a las entidades bancarias, donde se comunica la cancelación del embargo de las sumas de dinero que el demandado posea en las cuentas de ahorro, corrientes y Cdt's.

NOTIÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

25 DE MAYO DE 2023

Firma P/

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d8b8e05409bb40df60f8b41e1c4ad0ca598d8ee72f2d334b92952cf500e137**

Documento generado en 24/05/2023 10:49:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>